

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

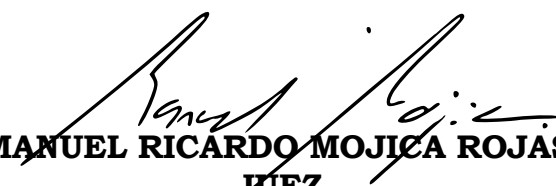
Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2022-00128.

INADMÍTASE la anterior demanda, para que la parte demandante dentro del término de cinco (5) días posteriores a la notificación de este auto la subsane so pena de ser rechazada conforme a lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, para ello deberá:

ALLEGAR certificación en la que conste que Sandra Patricia Martínez Labrador, es la actual administradora y/o representante legal del Conjunto Residencial Atalay del Recreo – Propiedad Horizontal, toda vez que la aportada estuvo vigente hasta el 31 de marzo de 2022. Lo anterior en atención a lo preceptuado en el artículo 85 del C.G.P.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N34 FIJADO HOY 19 DE ABRIL DE 2022 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

AS

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc3fa9ad82d0672f545a4b7fe50762d6cd816173355fb44fe512b97688bfe317**

Documento generado en 18/04/2022 04:45:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**